



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
07/04/2026

JUAN ANTONIO DIAZ MARTÍNEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.

CERTIFICO: Que según consta en el borrador de la correspondiente acta, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

2. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE YECLA (SPANDY), Ejercicio 2026 (Expte. 1243362R).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1243362R.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia; y en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. Con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia, y Sanidad.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el borrador y suscribir convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Yecla y la Sociedad Protectora de Animales de Yecla (SPANDY), para la realización de las finalidades que les son comunes, y principalmente en lo referente a la recogida de animales abandonados y la gestión de los Centros de Protección Animal (CPA), y cuantas cuestiones redunden en la protección y defensa de los animales de compañía, así como específicamente para la regulación de las labores de voluntariado que serán prestadas por los miembros de dicha asociación con el objetivo de continuar con el proyecto Captura-Esterilización-Suelta (CES), como programa de control y protección de la población felina en el municipio de Yecla (Cláusula Segunda).
2. Establecer como plazo de vigencia del indicado convenio el ejercicio de 2026.
3. El importe de la subvención municipal para el ejercicio 2026 queda cifrado en la cantidad de 45.000,00 €. A la firma del convenio, el Ayuntamiento de Yecla hará efectiva la cantidad de 40.000 € (RC 2026.2.0003948.000), quedando condicionado el abono del resto del importe de la subvención a la entrada en vigor del Presupuesto Municipal 2026 (Cláusula Quinta).



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
07/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CKYE H92V Q9RT 9VLE

ACUERDO PLENO 06/04/2026.2. CONVENIO SPANDY - SEFYCU 4160574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
07/04/2026

4. Autorizar un gasto de 40.000,00 €, part. presup. 2026-311-48908 (RC 2026.2.0003948.000).

5. Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del convenio de referencia.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Yecla en la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
07/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CKYE H92V Q9RT 9VLE

ACUERDO PLENO 06/04/2026.2. CONVENIO SPANDY - SEFYCU 4160574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>